MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: PABLO ANDRÉS SÁNCHEZ ÁVILA
Coordinador Grupo de Contratos

DE: DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL

ASUNTO: Solicitud, justificación y concepto para trámite prórroga No. 5 Contrato de Prestación de Servicios No. 934 de 2024.

Mediante el presente de manera atenta le solicito se adelanten los trámites para celebrar la prórroga No. 4 al plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios del asunto, celebrado con Sistemas de Información Geográfica de Latino América SIGLA S.A.S., el cual tiene por objeto *"Elaborar la cartografía básica oficial del departamento de Nariño, correspondiente a bases de datos vectoriales, modelos digitales de terreno y ortoimágenes escala 1:25.000, como insumo para las etapas de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental",* el cual vence el próximo 14 de julio.

Lo anterior se fundamenta en la solicitud presentada por EL CONTRATISTA mediante el oficio No. 153-25 del 8 de julio de 2025, la cual se justifica en lo siguiente:

A. SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

- El contratista realizó entrega de los productos definidos contractualmente dentro del tiempo inicialmente establecido, obteniendo el recibo a satisfacción por parte de la supervisión el día 05 de diciembre de 2024. Posteriormente, se procedió al alistamiento y entrega de los productos para la etapa de validación técnica ante el IGAC el 26 de diciembre de 2024.

- El IGAC emitió respuesta para la primera inspección de productos por medio del oficio No. 2410SCG-2025-0000129-EE del 25 de febrero de 2025, con un alcance mediante correo electrónico el 4 de marzo de 2025. De los tres productos definidos contractualmente, el IGAC da conformidad al Modelo Digital de Terreno y extendió observaciones a la Ortoimagen y la Base de Datos Vectorial.

- En cumplimiento de las responsabilidades contractuales, SIGLA S.A.S hizo la subsanación de los productos y remitió una nueva versión para segunda inspección. La fecha de radicación de los productos ante el IGAC fue el 11 de marzo de 2025 mediante el oficio 2025EE0007689. Esta entrega se realizó de

manera expedita y dentro de los tiempos establecidos en el radicado 2410SCG-2025-0000129-EE (10 días hábiles) y en la Resolución IGAC 1421 de 2021.

- El IGAC dió respuesta a la segunda inspección mediante oficio 2410SCG2025-0000487-EE del 4 de abril de 2025. Adicionalmente, el IGAC informó que hasta no obtener la aprobación de la ortoimagen no avanzaría en revisiones sobre la base de datos vectorial.

- El 10 de abril de 2025 el IGAC, a petición del Ministerio y de SIGLA SAS, realizó mesa técnica de trabajo para solventar dudas sobre las observaciones allegadas a la fecha, especialmente algunos criterios sobre ajustes solicitados. Se destaca que de las segunda revisión de la ortoimagen se disminuyó en un 95% las observaciones.

- SIGLA S.A.S hizo subsanación de la ortoimagen y remitió una nueva versión para tercera inspección. La fecha de radicación de productos ante el IGAC fue el 25 de abril de 2025 mediante radicado 2025EE0020515. La entrega se realizó de acuerdo con los compromisos pactados por las partes en la mesa técnica del 10 de abril de 2025.

- Como resultado de la tercera inspección, el 13 de mayo de 2025 mediante comunicado No. 2410SCG-2025-0000750-EE el IGAC informó de algunos ajustes puntuales que se debían realizar para la extensión de la aprobación definitiva, los cuales fueron resueltos y remitidos por el Ministerio mediante el radicado 2025EE0025746 del 19/05/2025.

- Producto del proceso anterior, el 22 de mayo de 2025 el IGAC emitió conformidad de la ortoimagen, con lo cual se obtuvo la aprobación de dos de los tres productos contractuales.

- Continuando con las indicaciones del IGAC, SIGLA S.A.S hizo ajustes a la base de datos vectorial y remitió el producto para segunda inspección. El Ministerio realizó la radicación mediante oficio 2025EE0029854 del 29/05/2025, sin que a la fecha se haya producido resultados por parte del IGAC.

- De acuerdo con lo antes expuesto y, *"(…) ante la inminencia del vencimiento del contrato (14 de julio de 2025), respetuosamente ponemos a consideración de la Entidad una nueva prórroga por 60 días para dar continuidad con la etapa de validación técnica de la cartografía vectorial, hasta que se suceda la respectiva aprobación y oficialización de productos. (…)."*

B. ANÁLISIS Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en los argumentos del CONTRATISTA, esta supervisión procederá a realizar el análisis sobre el estado de ejecución del contrato, los argumentos

expuestos por el contratista y, finalmente, emitirá concepto sobre la solicitud presentada por éste, en los siguientes términos

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA

En cumplimiento del alcance del objeto del contrato CPS 934 de 2024, el contratista ha adelantado las siguientes actividades:

- Realizó la compra de insumos correspondientes a imágenes de satélite necesarias para la generación de ortoimágenes 1:25.000.

- Realizó la compra de insumos correspondientes a imágenes de satélite y datos radar necesarios para la generación de MDT 1:25.000.

- Realizó la materialización, posicionamiento, ajuste y cálculo de puntos de control y comprobación para garantizar el cumplimiento de la exactitud posicional de los productos según la normatividad vigente.

- Elaboró ortoimágenes, MDT y bases de datos vectoriales finales a escala 1:25.000.

- Generó productos adicionales de ortoimágenes y Modelos Digitales de Terreno a escala 1:10.000.

- Realizó la entrega de la información para surtir el proceso de validación técnica y oficialización de productos ante el IGAC

La producción de información cartográfica tomó en consideración la normatividad vigente, necesaria para obtener la validación y oficialización de productos ante el IGAC.

Adicionalmente, el contratista hizo entrega de los informes mensuales pactados y ha dado cumplimiento a las demás obligaciones pactadas, tal y como se reseña ampliamente en el informe de supervisión anexo a la presente comunicación.

2. PRODUCTOS ENTREGADOS

El contrato 934 de 2024 contempla en la cláusula 6, tres (3) hitos de entrega a saber:

I. Entrega del 100% de ortoimágenes y 50% de MDT. Dentro de los 2 meses siguientes del inicio de la ejecución del contrato.
II. Entrega del 50% de MDT restante y 100% cartografía vectorial. Dentro de los 4 meses siguientes del inicio de la ejecución del contrato.
I. Proceso de validación y oficialización de productos ante el IGAC. Plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo que fue prorrogado

mediante el Otrosí No. 1 hasta el 14 de febrero de 2025, mediante el Otrosí No. 2 hasta el 31 de marzo de 2025, mediante el Otrosí No. 3 al 15 de mayo de 2025 y según el Otrosí No. 4 hasta el 14 de julio de 2025.

Con respecto al primer hito, el contratista entregó el 100% de los productos denominados Ortoimagen y MDT, es decir, superó la programación inicial.

Para el segundo hito, durante los primeros cuatro meses de ejecución el contratista dio cumplimiento a la entrega de los productos restantes, hasta llegar al 100%.

En cuanto al tercer hito, el Ministerio radicó ante el IGAC los productos sujetos a validación técnica, mediante radicado 2024EE0098800 del 26/12/2024. En respuesta, el IGAC remitió el oficio No. 2410SCG-2025-0000129-EE del 25/02/2025, incluyendo alcance mediante correo electrónico del 4/03/2025, con los resultados de la primera inspección: conformidad del producto MDT25 y observaciones de los productos Orto250 y Carto25000.

El contratista procedió al ajuste de los productos dentro de los 10 días hábiles otorgados por el IGAC, aun cuando el plazo establecido en la Resolución IGAC 1421 de 2021 es de 30 días hábiles. Posteriormente, se remitieron los productos para segunda inspección el día 11/03/2025, mediante entrega física de la información y radicado del Ministerio 2025EE0007689 (IGAC No. 3200SAF-2025-0009149-ER).

El día 4 de abril de 2025, mediante el radicado No. 2410SCG-2025-0000487-EE, se recibió respuesta al proceso de segunda inspección de la ortoimagen, con algunas nuevas observaciones. Con el objetivo de aclarar el proceso de revisión técnica, el día 10 de abril de 2025 se realizó mesa técnica entre el IGAC, Ministerio y contratista, aclarando que el producto tuvo una reducción mayor al 95% en la cantidad de observaciones y que algunas no conformidades remitidas por el IGAC no son aplicables por diferencias en el versionamiento de las herramientas de validación.

Nuevamente, el contratista procedió al ajuste de los productos, remitiendo la ortoimagen para tercera inspección el día 25/04/2025, mediante entrega física de la información y radicado del Ministerio 2025EE0007689 (IGAC No. 3200SAF-2025-0017834-ER). El IGAC se pronunció mediante radicado No. 2410SCG-2025-0000750-EE del 13 de mayo de 2025, solicitando ajustes puntuales previos a la aprobación, los cuales fueron atendidos por el contratista y radicados nuevamente el 19 de mayo de 2025 con radicado del Ministerio No. 2025EE0025746. Finalmente, el IGAC extiende aprobación y acta de oficialización de la Ortoimagen el 22 de mayo de 2025 mediante el radicado No. 2410SCG-2025-0000849-EE.

Sobre la cartografía vectorial el IGAC indicó que se debía presentar una vez se emita la conformidad a la ortoimagen, razón por la cual, incorporando los ajustes solicitados a los productos previos, se realizó radicación ante el IGAC del producto **Carto250000** para segunda inspección el 29 de mayo de 2025 mediante el oficio del Ministerio No.

2025EE0029854. A la fecha el IGAC no se ha pronunciado sobre la segunda inspección de la base vectorial.

Por último, es importante mencionar que la validación técnica y oficialización de productos ante el IGAC hace parte de las obligaciones contractuales, razón por la cual, hasta tanto no completar estas actividades no se procederá a autorizar el ultimo pago.

3. SITUACIONES AJENAS A LAS PARTES QUE SUSTENTAN LA PRÓRROGA DEL CONTRATO

De acuerdo con información proporcionada y soportada por parte del contratista mediante el radicado **No. 153-25** del **8 de julio de 2025**, a la fecha los productos contratados han sido debida y diligentemente radicados ante el IGAC para surtir la etapa de validación técnica y oficialización, de los cuales los productos denominado MDT25 y Orto250 se encuentran debidamente aprobados por el IGAC, y el producto Carto25000 se encuentra en proceso de segunda inspección aún sin respuesta por parte del IGAC, razón por la cual hasta tanto no se emita la aprobación de todos los productos no se puede dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales.

Dado que el proceso de validación técnica de productos es un trámite que depende de una tercera entidad, esta es una situación que escapa del control razonable del Ministerio y del contratista e impide completar la fase final del proyecto y, consecuentemente, el tercer hito de facturación.

La revisión de tiempos y actividades correspondientes al tercer hito tiene la siguiente trazabilidad:

- El contratista entregó el 100% de los productos terminados el día 3 de diciembre de 2024 mediante acceso a la FTP del proyecto. Los archivos base o insumos utilizados durante la generación de cartografía base (imágenes de satélite y radar) fueron remitidos el 28 de noviembre de 2024, a través de dos copias físicas (discos duros).

- Posteriormente, el contratista y el apoyo técnico a la supervisión realizaron y verificaron el alistamiento definitivo de los productos para la presentación ante el IGAC.

- Dado el tamaño de la información y la cantidad de archivos generados en el contrato, el 23/12/2024 se culminó con el alistamiento y almacenamiento de la totalidad de la información mediante acceso digital (nube) y dos copias físicas sobre los discos remitidos el 28/11/2024 (discos duros de 4TB cada uno).

- El Ministerio realizó la remisión formal de productos para iniciar el proceso de validación técnica de productos ante el IGAC, mediante el radicado 2024EE0098800 del 26/12/2024.

- Los días 27/01/2025 y 17/02/2025 profesionales de apoyo a la supervisión del Ministerio, se contactaron con profesionales de la Dirección de Gestión de Información Geográfica del IGAC, con el propósito de adelantar la debida diligencia y consulta sobre el estado de revisión y validación técnica de los productos remitidos el 26/12/2024, a lo cual se informó que la Subdirección de Cartografía y Geodesia se encontraba trabajando en la validación, actividad que esperaban terminar durante las primeras semanas del mes de febrero de 2025.

- El 25/02/2025 el IGAC emitió pronunciamiento correspondiente a la primera inspección, mediante el oficio 2410SCG-2025-0000129-EE. Posteriormente, el 4/03/2025 el IGAC remitió nuevamente información mediante correo electrónico, en el cual se incluyen datos nuevos sobre el proceso de revisión. En resumen, de la primera inspección se tiene que el MDT obtuvo la conformidad y la ortoimagen y base de datos vectorial presentaron observaciones que debían ser atendidas por el contratista.

- El contratista procedió de manera diligente y dentro del plazo establecido, ajustó los productos y entregó una nueva versión mediante almacenamiento físico (disco duro) al Ministerio, quien realizó la remisión formal de productos para segunda inspección ante el IGAC, mediante el radicado 2025EE0007689 del 11/03/2025. (IGAC No. 3200SAF-2025-0009149-ER).

- El 04/04/2025 el IGAC emitió pronunciamiento correspondiente a la segunda inspección de la ortoimagen, mediante el oficio 2410SCG-2025-0000487-EE e indicó que hasta no obtener la conformidad la ortoimagen no avanzaría en revisiones sobre la base de datos vectorial. Se destaca que de la presente revisión se disminuyó en un 95% las observaciones y que algunas de ellas no son aplicables.

- El 10/04/2025 se realizó mesa técnica entre el IGAC, Ministerio y contratista, para resolver dudas técnicas sobre el proceso de validación, particularmente definir criterios en la revisión de aquellas observaciones no aplicables.

- Nuevamente el contratista procedió con el ajuste de los productos y entregó versión ajustada mediante almacenamiento físico (disco duro) al Ministerio, quien realizó la remisión formal de la ortoimagen para tercera inspección ante el IGAC, mediante el radicado 2025EE0020515 del 25/04/2025. (IGAC No. 3200SAF-2025-0017834-ER).

- El 13/05/2025 el IGAC efectuó pronunciamiento correspondiente a la tercera inspección de la ortoimagen, mediante el oficio No. 2410SCG-2025-0000750-EE e indicó algunos ajustes menores previos a la aprobación. El contratista procedió con lo solicitado por el IGAC, entregando versión definitiva mediante almacenamiento físico (disco duro) al Ministerio, quien realizó la remisión formal de la ortoimagen final ante el IGAC, mediante el radicado 2025EE0025746 del 19/05/2025. (IGAC No. 3200SAF-2025-0022003-ER).

- El 22/05/2025 IGAC extiende aprobación y acta de oficialización de la Ortoimagen mediante el radicado No. 2410SCG-2025-0000849-EE.

- Posteriormente, el contratista procedió de manera diligente y dentro del plazo establecido, a la entrega de una nueva versión para segunda inspección de la base de datos vectorial, mediante almacenamiento físico (disco duro) al Ministerio, quien realizó la remisión formal de productos para segunda inspección ante el IGAC, mediante el radicado 2025EE0029854 del 29/05/2025. (IGAC No. 3200SAF-2025-0024525-ER).

- A la fecha no se tiene respuesta por parte del IGAC.

Como se evidencia de la anterior trazabilidad, los tiempos de inspección por parte del IGAC han sido superiores a los estimados; sin embargo, los tiempos que se ha tomado el contratista para atender las observaciones del IGAC se han ajustado a lo establecido en la Resolución 1421 del 2021, siendo en la mayoría de los casos menores a los allí estipulados.

Finalmente, es necesario informar que tanto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como el contratista SIGLA SAS no tienen competencia o injerencia alguna en los tiempos de revisión y validación de productos por parte del IGAC, ni en los tiempos de segunda-tercera inspección, situaciones que escapan a su control y afectan el cumplimiento en el plazo contractual vigente.

4. CONCEPTO Y SOLICITUD DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en los argumentos del CONTRATISTA y los análisis precedentes, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato, toda vez que tal y como lo manifiesta EL CONTRATISTA en su solicitud, las situaciones mencionadas obedecen a circunstancias ajenas a las partes del contrato No. 934 de 2024 y escapan al control de las mismas.

Para el estudio de la solicitud de prórroga del contrato, esta supervisión considera pertinente acceder a la solicitud, dado que el proceso de validación técnica y oficialización de productos es de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas que generen productos cartográficos, además corresponde al objeto del CPS 934 de 2024; sin embargo, al ser actividades a cargo de un tercero y ajenas a las partes, no es posible solventar con otra estrategia diferente a conceder la prórroga solicitada.

A lo anterior debe agregarse que a la fecha dos de los tres productos, MDT y Ortoimagen se encuentran debidamente validados y aprobados por el IGAC; adicionalmente, resaltar que el contratista ha realizado los ajustes a la base de datos vectorial en el tiempo y forma establecido por el IGAC, remitiéndolos para segunda inspección.

Se considera ahora necesario proceder con la prórroga por el plazo solicitado por el contratista, como resultado del análisis de la trazabilidad de las inspecciones realizadas a la fecha, los productos pendientes de validación y el tiempo promedio de las inspecciones y atención de observaciones, a lo cual se suma que los tiempos de inspección por parte del IGAC han sido superiores a los estimados.

Es necesario aclarar que dicha prórroga no generará para el ministerio costos adicionales.

Por lo expuesto, de manera atenta le solicito se tramite la prórroga 4 del contrato, en los siguientes términos:

1. **PRÓRROGA:**

 Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 934 de 2024, por el término de sesenta (60) días calendario.

Para lo pertinente, se anexa:

1. Solicitud del contratista.
2. Informe de supervisión del contrato.
3. Soportes radicaciones proceso de validación.
4. Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado.
5. Certificación pago parafiscales.
6. Antecedentes del representante legal de la firma contratista.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,

CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Directora de Espacio Urbano y Territorial

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Claudia M. Dueñas - Contratista DEUT